



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1986

Expte. N° 986/86

VISTO:

Este expediente relacionado con el llamado a concurso cerrado de antecedentes y pruebas para cubrir el cargo de Director de la Dirección de Control Curricular, categoría 22 del agrupamiento administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que el referido concurso no pudo sustanciarse hasta la fecha por cuanto una postulante que participó en el mismo no está de acuerdo / con el puntaje otorgado por el tribunal examinador;

Que el artículo 2° de la resolución N° 771-86, cuya copia corre agregada en el folio que antecede, establece que los concursos que por alguna causa no pudieron ser sustanciados hasta el 29 del corriente mes, quedan anulados;

POR ELLO:

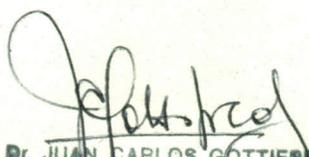
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Anular el presente concurso cerrado de antecedentes y pruebas para ocupar el cargo de DIRECTOR DE LA DIRECCION DE CONTROL CURRICULAR, categoría 22 del agrupamiento administrativo, por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JOSE ANTONIO VILARIÑO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 823 - 86